



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 21 de febrero de 2023.**

Proceso	Tutela
Accionante	Claudia Cristina López Jaramillo.
Accionada	Protección S.A. y Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Oficina de Bonos Pensionales.
Radicado	2023-022
Auto de Sustanciación	209
Asunto	Ordena remitir

Toda vez que el fallo de tutela emitido dentro de la presente acción no fue impugnado, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 se dispone remitir el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez